

Aprehensión y Entrega de la Garantía Mobiliaria: RAD. 2021-00486

Acreedor Garantizado: Clave 2000 S.A. Nit 800.204.625-1

Apoderado: Dra. Leidy Perdomo Díaz

Garante: Jesús Eladio Pacheco Campo C.C. 5.695.384

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el memorial allegado al correo del Juzgado, por medio del cual la apoderada de la acreedora garantizada solicitó, la terminación del presente tramite, cancelar la orden de captura del vehículo de placa SXP-157 Sírvase resolver.

Barranquilla, septiembre 17 de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Aprehensión y Entrega de la Garantía Mobiliaria: RAD. 2021-00486

Acreedor Garantizado: Clave 2000 S.A. Nit 800.204.625-1

Apoderado: Dra. Leidy Perdomo Díaz

Garante: Jesús Eladio Pacheco Campos C.C5.695.384

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiunos (2021). -**

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito presentado al correo del Juzgado, la apoderada judicial del acreedor garantizado Dra. Leidy Perdomo Díaz solicitó el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo, clase AUTOMÓVIL, Marca HYUNDAI color AMARILLO, de placas SXP-157, propiedad de JESUS ELADIO PACHECO CAMPOS C.C 5.695.384 solicitado por este despacho, mediante oficio 53-2021-00486 de agosto 24 de 2021 y la entrega correspondiente.

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado CLAVE 2000 S.A.

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo placas clase AUTOMÓVIL, Marca HYUNDAI color AMARILLO, De placas SXP-157, propiedad de JESUS ELADIO PACHECO CAMPOS C.C 5.695.384 solicitado por este despacho, mediante oficio 53-2021-00486 .de agosto 24 de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo AUTOMÓVIL, Marca HYUNDAI color AMARILLO, De placas SXP-157, propiedad de JESUS ELADIO PACHECO CAMPOS C.C 5.695.384 al acreedor garantizado CLAVE 2000 S.A NIT: 800.204.625-1, a través de la persona que este autorice.

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo clase AUTOMÓVIL, Marca HYUNDAI color AMARILLO, de placas SXP-157, propiedad de JESUS ELADIO PACHECO CAMPOS C.C 5.695.384 solicitado por este despacho, mediante oficio 53-2021-00486 .de agosto 24 de 2021. la cual funge como acreedor garantizado CLAVE 2000 S.A NIT

800.204.625-1 y como garante el señor JESUS ELADIO PACHECO CAMPOS
C.C.5.695.384

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo
anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

d1a39246bcc4f78564b889516c31aa78a61a58822dbafb6d0d8380a2551b236e

Documento generado en 17/09/2021 12:22:19 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>